

DAVID J. A. CAIRNS  
BERNARDO M. CREMADES  
BERNARDO M. CREMADES, JR.  
GÜNTER HELBING  
BELEN NADAL  
JAVIER ORTS  
JAVIER RODRÍGUEZ SANTOS  
ANGEL M. TEJADA



GOYA, 18 (Planta 2) - 28001 MADRID  
TEL: (+34) 914 237 200  
FAX: (+34) 915 769 794  
E-mail: [bcremades@bcremades.com](mailto:bcremades@bcremades.com)

## Quiénes Somos

*B. Cremades & Asociados* fue fundado en 1969 por el Catedrático Bernardo M. Cremades. Desde entonces, el despacho se ha erigido como uno de los bufetes líder en el derecho internacional y, sobre todo, en el arbitraje internacional comercial y de inversiones.

Contamos con unos 20 abogados centrados en nuestras áreas estratégicas que gozan de un alto grado de especialización en sus campos. Nuestra actividad principal se centra en la resolución de controversias a nivel nacional e internacional, así como en el asesoramiento en derecho corporativo, financiero, administrativo y fiscal.

## Experiencia Consolidada en Arbitraje Internacional

*B. Cremades & Asociados* es el despacho pionero en el arbitraje en España (tanto comercial como de inversiones). Bernardo M. Cremades, socio director del despacho, ha participado como abogado o árbitro en más de 330 procedimientos de arbitraje, convirtiéndose así en uno de los profesionales del sector con mayor experiencia a nivel internacional y la referencia principal en el mercado español.

Algunas de las aportaciones doctrinales de Bernardo M. Cremades han marcado un antes y un después en la historia del arbitraje, incluyendo el reconocimiento de la *lex mercatoria*, la formación del acuerdo arbitral bajo los tratados de protección de inversiones y la definición del término “inversión” en derecho internacional.

La prestigiosa publicación *Chambers & Partners* describe a Bernardo M. Cremades como un “árbitro legendario” y a su equipo como “líder internacional, representando a importantes clientes en todo el mundo”. *Global Arbitration Review* califica nuestra firma como “la universidad del arbitraje en España” y añade que casi la mitad de los profesionales listados en su guía de España son o han sido miembros de nuestro despacho. *Who’s Who Legal* refiere a Bernardo M. Cremades como “número uno en España para arbitraje comercial” y “uno de los nombres *top* en la industria”. La Asociación Árabe para el Arbitraje Internacional (AAIA) ha otorgado a Bernardo M. Cremades la distinción de “Árbitro Ideal para el Arbitraje Euro-Árabe”.

## Nuestro Equipo

*B. Cremades & Asociados* cuenta con un equipo de abogados de perfil internacional, lo que nos permite prestar asesoramiento en materias tanto del sistema de derecho civil como del sistema anglosajón (*common law*). Varios de nuestros abogados están colegiados en otras jurisdicciones además de la española, incluyendo Alemania, Francia, Inglaterra y Gales, Libia, Nueva York y Nueva Zelanda.

El despacho cuenta con gran experiencia en procedimientos bajo las reglas de arbitraje más utilizadas, incluyendo las del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI); la Cámara de Comercio Internacional (CCI); la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI); el Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo (SCC); la Asociación Americana de Arbitraje (AAA) y su Centro Internacional para la Resolución de Disputas (ICDR); la Corte Permanente de Arbitraje de Naciones Unidas (PCA); la Corte de Arbitraje de Londres (LCIA); la Comisión Internacional China de Arbitraje Económico y Comercial (CIETAC); la

Asociación de Cámaras de Comercio Suizas; el Instituto Alemán de Arbitraje (DIS); la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial (CIAC); la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); el Centro Regional de El Cairo para el Arbitraje Comercial Internacional (CRCICA); la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA); y la Corte de Arbitraje de Madrid.

Tenemos amplia experiencia en el manejo de procedimientos internacionales que involucren más de una jurisdicción o sede arbitral. Supervisamos y asesoramos habitualmente en procedimientos de arbitraje locales fuera de España cuando se requiere un alto grado de sofisticación en derecho internacional público o privado.

Nuestro equipo de arbitraje asesora al cliente antes, durante y después del procedimiento arbitral. Entre los servicios que prestamos, se encuentran:

- el asesoramiento en la redacción de cláusulas de arbitraje y el diseño de mecanismos ADR;
- la negociación con la contraparte antes o durante el procedimiento;
- solicitudes de medidas cautelares relacionadas con procedimientos arbitrales; y
- procedimientos de reconocimiento, ejecución y anulación de laudos arbitrales.

Los socios del despacho gozan de un amplio reconocimiento internacional. Varios de nuestros abogados están listados en los paneles de las instituciones de arbitraje más prestigiosas del mundo y han impartido conferencias, cursos y ponencias en todos los continentes. Bernardo M. Cremades es miembro del panel de árbitros del CIADI (nombrado por el Gobierno de España) y David J. A. Cairns es miembro del panel de conciliadores del CIADI (nombrado por el presidente del CIADI). Bernardo M. Cremades, Jr. tiene especial experiencia en la defensa de Estados soberanos en arbitrajes internacionales y Günter Helbing en la resolución de controversias sobre plantas y maquinaria industrial. Por su parte, Ángel M. Tejada tiene más de treinta años de experiencia como abogado en la resolución de controversias y ha intervenido en todo tipo de arbitrajes y procesos judiciales vinculados a arbitrajes.

## Arbitraje de Protección de Inversiones

Nuestros abogados han participado en arbitrajes de protección de inversiones como abogados de parte, árbitro o presidente del tribunal arbitral, incluyendo algunos de los arbitrajes más importantes de la historia en términos de cuantía reclamada. Ningún otro despacho en España se acerca siquiera a nuestro nivel de experiencia en este campo.

Estamos perfectamente familiarizados con las particularidades del arbitraje de protección de inversiones, así como con las reglas de procedimiento aplicables y la extensa jurisprudencia. Hemos participado en procedimientos inversionista-Estado iniciados como resultado de expropiaciones (directas o indirectas) y demás violaciones de las protecciones sustantivas contenidas en instrumentos internacionales, tales como tratados bilaterales y multilaterales de protección de inversiones, así como otros acuerdos de promoción de inversiones y contratos administrativos internacionales. Nuestra experiencia incluye arbitrajes relacionados con el Tratado de la Carta de la Energía (TCE) y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Hemos participado en algunos procedimientos arbitrales que son citados habitualmente por la doctrina y jurisprudencia arbitral, incluyendo *Compañía de Aguas del Aconquija, S.A. y Vivendi Universal v. República Argentina* y *Elsamex, S.A. v. República de Honduras*. La publicación *Global Arbitration Review* dice que el nombre de Bernardo M. Cremades aparece “en muchos de los laudos más significativos del CIADI”. Por ejemplo, *Salini*

*Costruttori S.p.A. e Italstrade S.p.A. v. Reino de Marruecos* ha devenido en una decisión clave en derecho internacional para comprobar si una “inversión” ha de ser protegida bajo el instrumento de protección de inversiones correspondiente. *Lanco International, Inc. v. Argentina* fue la primera vez que un tribunal arbitral se declaró competente para arbitrar una controversia entre un inversor extranjero y la República Argentina. La opinión disidente de Bernardo M. Cremades en *Fraport AG Frankfurt Airport Services Worldwide v. República de Filipinas* constituye un referente internacional sobre el análisis de la legalidad de una inversión extranjera.

Nuestro equipo trabaja habitualmente con el equipo de derecho tributario para diseñar e implementar estructuras societarias que por un lado maximizan la eficiencia fiscal y que por otro minimizan el riesgo político. Esto es especialmente importante cuando existe el riesgo de que una inversión sufra el impacto de medidas estatales y protegerla así bajo el tratado internacional más indicado.

## Arbitraje Comercial

En el ámbito del arbitraje comercial el despacho goza de una inmejorable reputación tanto a nivel nacional como internacional, habiendo participado en arbitrajes relacionados con diversos sectores, incluyendo la energía, petróleo, gas, recursos naturales y otros insumos, construcción, ingeniería, sector farmacéutico, transporte, telecomunicaciones, propiedad intelectual, contratación nacional e internacional, arbitrajes societarios, *joint ventures*, compraventa internacional de mercancías y contratos de distribución.

También contamos con una notable experiencia en arbitrajes relacionados con los mercados regulados y el sector bancario, incluyendo procedimientos derivados de la emisión de “acciones preferentes” por parte cajas de ahorro españolas. Es pertinente resaltar también nuestra experiencia en controversias relacionadas con contratos de construcción FIDIC.

Entre otros casos en los que ha participado el despacho como abogado de parte, se pueden destacar los siguientes:

- arbitraje entre uno de los principales bancos españoles y una empresa de telecomunicaciones turca;
- dos arbitrajes entre dos de las principales empresas energéticas del mundo;
- arbitraje entre dos conocidas empresas de telecomunicaciones de Francia y España;
- arbitraje entre una compañía ferroviaria colombiana y una sociedad norteamericana;
- arbitraje entre una compañía de ingeniería española y una petrolera estatal de un Estado de Oriente Medio;
- varias controversias en relación con contratos de construcción en Europa y Oriente Medio;
- arbitraje sobre derechos de propiedad industrial entre una empresa norteamericana y otra española;
- arbitraje entre un grupo alimentario francés y sus accionistas;
- arbitraje sobre un contrato de distribución y derechos de propiedad intelectual entre una empresa alemana y una empresa española;
- arbitraje entre la sucursal española de un fondo de pensiones alemán y el promotor de un hotel de siete estrellas; y
- arbitraje entre un holding boliviano y una empresa cementera mejicana.

Algunos de los procedimientos en los cuales han participado miembros de nuestro despacho resultaron en decisiones de indudable importancia académica. Por ejemplo, el caso *Pabalk Ticaret Ltd. v. Norsolor, S.A.*, en el cual Bernardo M. Cremades fue presidente del tribunal, fue la primera vez en la que un tribunal arbitral aplicó la *lex mercatoria* para tomar una decisión. Ángel M. Tejada recientemente ha logrado la primera anulación de un laudo arbitral por la violación del principio de colegialidad del tribunal arbitral.

*B. Cremades & Asociados* dispone de una excelente red de contactos con especialistas de arbitraje de todas las partes del mundo y, muy especialmente, en las principales sedes de arbitraje. *B. Cremades & Asociados* es además miembro de TAGLaw, una asociación de despachos de abogados de prestigio con presencia en más de 80 países.

### **Alternative Dispute Resolution – ADR**

Nuestro despacho tiene también experiencia en la estructuración y presentación de controversias ante mesas de resolución de conflictos (*Dispute Adjudication Boards*) y, actualmente, abogados de nuestro despacho participan como miembros de mesas de resolución de conflictos en proyectos de construcción de grandes infraestructuras en Qatar y Ecuador.

Igualmente, nuestro equipo presta asesoramiento en mediación nacional e internacional. David J. A. Cairns es mediador acreditado en el Reino Unido.

### **Facturación Flexible**

La estructura integrada del despacho nos permite centrarnos en nuestras áreas de especialidad, eliminando así áreas no estratégicas, a fin de ser altamente competitivos a la hora de estipular nuestros honorarios. A diferencia de otros despachos de mayor tamaño, no tenemos restricciones internas en cuanto a facturación, por lo que siempre nos encontramos abiertos a negociar la estructura de los honorarios con nuestros clientes.

\* \* \*

Puede obtener más información sobre *B. Cremades & Asociados* en nuestra página de internet [www.bcremades.com](http://www.bcremades.com). No obstante, estaremos encantados de enviarle información más detallada si así lo considera necesario.

#### **Contacto:**

- **Bernardo M. Cremades**  
(+34) 914 237 200  
[bcremades@bcremades.com](mailto:bcremades@bcremades.com)
- **David J. A. Cairns**  
(+34) 914 237 200  
[d.cairns@bcremades.com](mailto:d.cairns@bcremades.com)
- **Bernardo M. Cremades, Jr.**  
(+34) 914 237 200  
[bcr@bcremades.com](mailto:bcr@bcremades.com)
- **Günter Helbing**  
(+34) 914 237 200  
[g.helbing@bcremades.com](mailto:g.helbing@bcremades.com)
- **Ángel M. Tejada**  
(+34) 914 237 200  
[a.tejada@bcremades.com](mailto:a.tejada@bcremades.com)